RESOLUCIÓN N.º 2950/2023
Encarnación, 13 de setiembre del 2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AL I.D. N°434.901, QUE GUARDA RELACIÓN CON EL LLAMADO PARA LAS CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN-FONACIDE-PLURIANUAL, A EFECTUARSE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023. ----------

VISTO:

La necesidad de realizar el presente proceso surge debido a la importancia de contar con una empresa encargada de ejecutar las construcciones y refacciones en las diversas instituciones educativas de la ciudad de Encarnación, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, El director de Fonacide el Sr. Venancio Zarate, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la documentación necesaria para el inicio del proceso licitatorio para las construcciones generales en las distintas instituciones educativas de la ciudad de Encarnación. Teniendo en cuenta la finalidad del Gobierno Municipal, a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), de mejorar y mantener la infraestructura edilicia de los locales educativos para así brindar una mejor calidad educativa y la seguridad de estudiantes y docentes. ----------

Que, en el tercer párrafo d**el Artículo 12.- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"...será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado"*. Lo requerido para avanzar con el proceso es la incorporación de I.D. N° 434.901 al Programa Anual de Contrataciones, que en los términos de la norma significaría una adición. ----------

Que, la Institución Municipal cuenta con la Ordenanza Municipal N° 52/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por certificado de disponibilidad presupuestaria N°11.711/2023. ----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2010, ORGÁNICA MUNICIPAL. -

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, la Incorporación del PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **al I.D N°434.901, QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PROCESO PARA LAS "CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN-FONACIDE-PLURIANUAL, A EFECTUARSE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023**----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido, archivar. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal